

# THE FUNDAMENTAL PRINCIPLES OF THE CODE OF ETHICS, CASE: ASSOCIATES OF THE INSTITUTE OF PUBLIC ACCOUNTANTS OF TABASCO, A.C. (IMCP TABASCO)

## LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CASO : ASOCIADOS AL INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS DE TABASCO, A.C. (IMCP TABASCO).

---

*María De La Cruz Baeza Priego.*

*ORCID: 0000-0003-3209-901X*

*Doctora en Ciencias Económicas Administrativas*

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.*

*Cualquier mensaje con respecto a este artículo debe ser enviado al E-mail: baezapriego@hotmail.com.*

---

### ABSTRACT

This scientific article aims to investigate the knowledge and exercise of the fundamental principles established in the Code of Professional Ethics, in public accountants associated with the Institute of Public Accountants of Tabasco A.C., in order to provide reflection and suggestions that improve the exercise of the accounting profession. As a study methodology, an opinion survey is used for public accountants associated with the Institute of Public Accountants of Tabasco, A.C., in the same way an interview is conducted with the president of the Board of Honor, which is responsible until now for taking care of the decorum and good prestige of the Institute, as well as the conduct of the associates in accordance with the provisions of the Code of Ethics, as indicated in the IMCP Tabasco Statutes.

The results of the research show that the fundamental principles of ethics that mark the code, are known by the majority of those associated with the Institute, however, all the fundamental principles of ethics must be promoted among the associates and especially that of Integrity, especially in relation to loyalty, also reinforce what is understood and applied as professional judgment. Regarding the internal performance of the associates and especially the committee in turn and their respective commissions, it is identified that internal ethics are weak, either due to the lack of laws, policies and internal control systems that have also led to serious events that have called into question the professional actions of the Institute towards society in general.

**Keywords:** *Ethics, Code of Ethics, Accounting Profession and Principles.*

Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.

ISSN: 2806-0172 (En Línea).

Cali - Colombia.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Atribución - No Comercial - Sin Derivadas 4.0 Internacional.

Medio de difusión y divulgación de investigación de la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.

---

## RESUMEN

Este artículo científico tiene como objetivo indagar el conocimiento y el ejercicio de los principios fundamentales establecidos en el Código de Ética Profesional, en los contadores públicos asociados al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco A.C., con la finalidad de aportar reflexión y sugerencias que mejoren el ejercicio de la *profesión contable*. Como metodología de estudio se utiliza una encuesta de opinión para los contadores públicos asociados al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C., de igual forma se realiza una entrevista con el presidente de la Junta de Honor, la cual es la encargada hasta *ahora de cuidar por el decoro y el buen prestigio del Instituto, así como de la conducta de los asociados acordes a lo estipulado en el Código de Ética, según señalan los Estatutos IMCP Tabasco*.

Los resultados de la investigación muestran que los principios fundamentales de ética que marca el código, son conocidos por la mayoría de los asociados al Instituto, sin embargo, se debe promover entre los asociados todos los principios fundamentales de ética y en especial el de Integridad, sobre todo en lo referente a la lealtad, también reforzar lo que se comprende y aplica como juicio profesional. Respecto a la actuación interna de los asociados y en especial del comité en turno y sus respectivas comisiones, se identifica que la ética interna se encuentra débil, sea por carencia de leyes, políticas y sistemas de control interno que han propiciado también serios acontecimientos que han puesto en tela de juicio el actuar profesional del Instituto hacia la sociedad en general.

**Palabras claves:** *Ética, Código de ética, Profesión contable y Principios.*

## INTRODUCCIÓN

La información financiera ha tomado gran relevancia y se ha enfatizado aún más después de la pandemia por el COVID -2019, con consecuencias actuales en la economía mundial inflacionaria, que para las empresas representa todo un reto.

Las empresas por su parte al contratar personal fijan su atención en el entorno social en el cual se desenvuelve el candidato, y más aún en su sentido ético personal y laboral.

Ante esta situación la figura del contador público en el ámbito profesional reviste un impacto significativo para las organizaciones dado el tipo de información que generan y que sirve de base para la toma de decisiones medulares en las empresas.

Las asociaciones o grupos de profesionales que se integran revisten por tanto una gran función en el seguimiento ético de cada profesión y así tenemos que cada una de ellas tiene integrado un código de ética profesional que les rige en el ejercicio de su profesión.

Por lo anterior la función del contador en su ejercicio profesional reviste una importancia ética de gran magnitud y de acuerdo con el código de ética profesional del IMCP, "*Los principios fundamentales establecen el estándar de conducta que se espera de un Contador Público*" p.12).

En este trabajo de investigación se analizan los principios fundamentales plasmados en el código de ética profesional de los Contadores públicos asociados al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, dado que se parte de la premisa que *Los contadores públicos adheridos al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, son un referente en la ética Profesional que los distingue en el ejercicio de la Profesión Contable*, por lo que esta investigación se estructura de la siguiente manera: se define el marco teórico que sustenta este tema, la metodología aplicada, los resultados obtenidos, la discusión y conclusiones de la investigación.

## MARCO TEÓRICO

### Ética.

Al hablar de los principios fundamentales del Código de ética del contador público, sin duda nos lleva a puntualizar sobre el concepto de ética, que de acuerdo a la Real Academia Española (RAE), la define como: “Parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores. Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”.

Por lo que podemos decir que la ética es una disciplina de la filosofía que se refiere al comportamiento humano, sobre el deber ser, la moral, los valores y el bienestar común.

La palabra ética proviene del latín *ethicus*, que a su vez procede del griego antiguo *ἠθικός* (*êthicos*), derivado de *êthos*, que significa ‘carácter’ o ‘pertenece al carácter’. (Significados.com, p.1).

Por otro lado la moral proviene del latín *mos, moris*, que también significa costumbre. (Soto y Cárdenas, 2007, p.5).

Se concluye que:

**Figura 1.** La ética y la Moral.

**La ética** es una parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.

**La moral** es la ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia.

Se puede **concluir** que la ética se inclina más hacia la teoría, en tanto que la moral lo hace más hacia la práctica.

**Fuente:** Soto, Cárdenas, 2007, p.5.

La ética es diferente de la moral. Mientras la moral defiende el cumplimiento de las normas surgidas de la costumbre, la ética defiende los principios que guían el comportamiento, aunque desafíen la tradición. Por lo que la ética atiende a los principios que regulan la conducta humana con un sentido racional y teórico, que nos ayuda a definir criterios individuales sobre los colectivos. (significados.com, p1).

Generalmente la ética mira a las prácticas morales a veces podría estar en contraposición con estas. Por

ejemplo, supongamos que un contador público recibe la propuesta de trabajo para llevar la contabilidad de un empresario agiotista, tal vez sus valores morales le hacen juzgar negativamente al “cliente” y pensar que es injusto que él viva de la necesidad ajena, sin embargo, el código de ética de su profesión le confiere proporcionar sus servicios más allá de lo que juzgue sea la persona como tal. El cumplimiento del deber profesional se impone sobre la moral del individuo.

Ahora, y ya dispuesta la relación entre las acciones del individuo y el escenario social, se da paso en estos sucesos a que la sociedad lance una serie de juicios, declarando si tales acciones van encaminadas a lo que moralmente es aceptable o no para la comunidad. Sin embargo, siempre hay cabida para lo que llamaremos aquí la “contradicción de la racionalidad ética”, que puede definirse como el hecho de que, aun siendo una acción contraria a la moral, no se ve de tal manera o su impacto sea menor dada la costumbre y frecuencia con que sucede este hecho, pasando total o parcialmente desapercibida, pues la indiferencia también es rasgo del mundo de ahora. (Pinilla y Álvarez, 2013, p.135).

Podemos decir que la ética establece los códigos de conducta a seguir por el ser humano, y en tanto la moral implica los comportamientos aprendidos en una sociedad o cultura, que cuando son aprobados por la mayoría se convierten en actos morales.

La estrecha relación entre ética y moral es que ambas se fundamentan en guiar la conducta del ser humano, de tal manera que su forma de actuar y comportarse en la sociedad con lleve virtudes, valores y actuaciones armoniosas, sanas y del bien común.

### Ética Profesional del Contador

Indudablemente, formar éticamente para lograr una conducta moralmente buena no es tarea fácil. (Montaner y Perozo, 2008, p.1)

Puesto que el hombre es un ser humano complejo por naturaleza la distinción entre su deber ser y su hacer siempre tendrá una brecha que la ética trata de reducir en pro del beneficio colectivo.

Ahora bien, la ética profesional del contador tiene una relación directa con sus funciones como tal, el solo hecho de ser un contador profesional con título y cédula profesional, requiere de ciertos

conocimientos, habilidades, experiencias y conductas propias de su profesión.

El propósito básico de la contabilidad como menciona Guajardo, (2008), es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios (accionistas, acreedores, inversionistas potenciales, clientes, administradores, gobierno, etc.). Con base en las diferentes necesidades de información de los distintos segmentos de usuarios, la información total que es generada en una organización económica para diversos usuarios se ha estructurado en tres “subsistemas: el subsistema de información financiera, el subsistema de información fiscal y el subsistema de información administrativa.” (p.17).

Por lo anterior, el contador tiene la responsabilidad de que los estados financieros contengan información transparente, real y oportuna. Cuando un contador trabaja en una empresa, es el encargado de supervisar el registro y control de las transacciones de acuerdo con las normas vigentes. Es de esperar, así, que siempre actúe de buena fe y con transparencia, y que, en caso de que encuentre alguna distorsión de la realidad, se comporte según los valores que la profesión exige. Para prevenir posibles actos ilícitos, este deberá diseñar e implementar, conjuntamente con otras autoridades de la empresa, diferentes actividades de control, para así aminorar los potenciales riesgos. (Urdanegui, s.f. p.34).

De ahí que una conducta ética asumida en valores, convicciones y moral, diferencian a un contador para ejercer con ética profesional.

### **Código de Ética**

Sin lugar a dudas, un comportamiento poco ético influye de forma determinante en el desarrollo de cualquier profesional. Pero, en el caso de los contadores, las repercusiones cobran mayor importancia al afectar al país en lo social y en lo económico. Es por ello que la profesión contable se rige por un código de ética, el cual sirve de guía moral y direcciona al contador hacia un desempeño transparente en el ámbito profesional, declarando con ello la intención de cumplir con la sociedad, (Urdanegui, S.F.p. 14).

El ejercicio profesional contable desde el punto de vista ético está regulado por códigos comportamentales diseñados de acuerdo con la realidad, normativas y preceptos jurídicos y contables de cada contexto en particular. A partir de los procesos de

internacionalización de la profesión y de la estandarización de la información contable y financiera, se hizo necesario trazar parámetros que guiarán el diseño de un conjunto de normas compuestas por valores y principios que regulan el comportamiento profesional, surgiendo así los códigos de ética, (Bedoya, et al., 2021, p.151.).

Por tanto, en el caso del Código de Ética Profesional la Comisión de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos decidió hacer adopción plena del código realizándose en el año 2012. (Mancilla, et al, 2018,p.116)

La Comisión de ética profesional del IMCP emite el Código de Ética Profesional, el cual se considera de aplicación fundamental.

Así el Código de Ética en su 12<sup>a</sup>. edición, 2020, p. 2, menciona:

*“Establece las normas éticas profesionales mínimas que deben observar los Contadores Públicos que practiquen la profesión en México, en cumplimiento con su responsabilidad de servir al interés público. Su contenido se somete a un proceso constante de revisión y actualización, atendiendo las tendencias nacionales e internacionales de la profesión y de los negocios”.*

El Código de Ética Profesional del IMCP utiliza la terminología aceptada en nuestro país y, en comparación con el Código de Ética Internacional para Contadores Profesionales publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), mantiene dos partes adicionales, la de Docencia y la de Sanciones, (Código de ética IMCP, 2020,p.2).

Para efectos de nuestro análisis solo nos enfocaremos en los principios fundamentales del código de ética profesional para los contadores públicos en el ejercicio de la profesión contable ya sea en la docencia, el sector público o privado, asociados al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C., así como la ética que permea al interior del Instituto.

### **Principios**

De acuerdo al código de ética profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Sección 110 señala como Principios fundamentales a seguir:

1. Integridad
2. Objetividad
3. Diligencia y competencia profesionales
4. Confidencialidad
5. Comportamiento profesional

### Principio de Integridad

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE) el concepto de íntegro se refiere a: “Persona que no carece de ninguna de sus partes. Persona: Recta, proba, intachable”.

Por lo que, la integridad como un principio en la profesión contable, implica de acuerdo a la definición anterior, ser rectos en el ejercicio profesional, intachable y sin hacer daño a nadie, el mismo el código de ética, señala que:

“El Contador Público debe cumplir con el principio de integridad, que requiere que un Contador sea directo y honesto en todas las relaciones profesionales y de negocios. La integridad implica actitudes justas y veraces”. (p.11).

### Principio de Objetividad

La objetividad definida como tal por la RAE se refiere a: “**1.** adj. Perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir. **2.** adj. Desinteresado, desapasionado. **3.** adj. Fil. Que existe realmente, fuera del sujeto que lo conoce”.

El Contador Público debe cumplir con el principio de objetividad, que requiere que el Contador no comprometa el juicio profesional o de negocios a causa de prejuicio, conflicto de interés o influencia indebida de terceros. Por lo que el Contador Público no debe desempeñar una actividad profesional si una circunstancia o relación influye indebidamente en su juicio profesional, respecto a esa actividad. (Código de ética, IMCP, 2020, pp.11-12).

La objetividad como principio indica criterio en la toma de decisiones, en el trabajo en sí mismo que se realiza para terceros, cuidando la imparcialidad y en todo momento el enfoque claro de lo que se pretende lograr.

### Ejercer el juicio profesional

El juicio profesional representa uno de los elementos básicos al momento de aplicar el principio de objetividad, el código de ética al respecto señala que “el juicio profesional requiere la aplicación de capacitación relevante, conocimiento profesional, habilidad y experiencia adecuada con respecto a los hechos y circunstancias, incluyendo la naturaleza y el alcance de las actividades profesionales particulares, y los intereses y relaciones involucradas”. (Código de Ética, 2020, p.18).

Por tanto, el juicio profesional del contador público integra su capacidad reflexiva, humana, de valor y justicia, con un amplio sentido de integridad también.

Para obtener la comprensión en el ejercicio de su juicio profesional, según lo señala el mismo código, el Contador Público podría considerar, entre otros asuntos si:

- “Hay motivos para preocuparse por la falta de información potencialmente relevante en los hechos y circunstancias conocidos por el Contador.
- Hay inconsistencia entre los hechos conocidos, las circunstancias y las expectativas del Contador.
- El conocimiento y la experiencia del Contador son suficientes para llegar a una conclusión.
- Existe la necesidad de consultar a otras personas con experiencia o pericia relevante.
- La información proporciona una base razonable para llegar a una conclusión.
- El prejuicio o sesgo del Contador podría estar afectando el ejercicio de su juicio profesional”. p. 18.

El juicio profesional en sí requiere también astucia, inteligencia emocional y de conciencia en el ejercicio profesional del contador.

### Principio de Diligencia y competencia profesionales

El ser **diligente** implica de acuerdo a la definición de la Real Academia: “**1.** adj. Pronto, presto, ligero en el obrar. **2.** adj. Cuidadoso, exacto y activo”. Por lo que la diligencia tiene que ver con el cuidado, esmero y



meticulosidad al desempeñarse como profesional en la contaduría pública.

Reforzamos este principio con frases tales como:

“La oportuna diligencia proporciona sueño y descanso después de la fatiga”. Francis Bacon. (Macías,2018,p.1).

“El cazador perezoso no alcanza presa, pero el diligente alcanza grandes riquezas”.Proverbios 12:27.

“La diligencia en escuchar es el más breve camino hacia la ciencia”. Baltasar Gracián y Morales”. (Macías,2018,p.1).

La diligencia abarca la responsabilidad de actuar de acuerdo con los requisitos de un trabajo, de manera cuidadosa, minuciosa y oportuna señala el mismo código de ética, p.12)

**La competencia** nos implica de acuerdo a la Real Academia Española: 1. f. Incumbencia. 2. f. Pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.

El código de ética profesional indica también que:

- “Un servicio profesional competente a clientes y organizaciones requiere el ejercicio de un buen juicio al aplicar el conocimiento y la habilidad profesionales y,
- El mantenimiento de la competencia profesional requiere atención continua y el conocimiento de los desarrollos técnicos, profesionales y de negocio relevantes. El desarrollo profesional continuo permite a un Contador Público desarrollar y mantener las capacidades para desempeñarse competentemente dentro del entorno profesional”.

El Contador Público debe cumplir con el principio de diligencia y competencia profesional, de acuerdo al código de ética, el cual le requiere:

- a. Lograr y mantener el conocimiento y habilidad profesionales al nivel requerido para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciba un servicio profesional competente, de acuerdo con las normas técnicas y profesionales vigentes y la legislación aplicable; y

- b. Actuar con diligencia y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables.

## Principio de Confidencialidad

La confidencialidad sirve al interés público porque facilita el flujo libre de información hacia el Contador Público desde el cliente o la entidad para la que trabaja, sabiendo que dicha información no se divulgará a un tercero. (Código de ética, 2020,p.13).

De acuerdo a la RAE, hablar de confidencial refiere: “1.adj. Que se hace o se dice en la confianza de que se mantendrá la reserva de lo hecho o lo dicho.”

Así mismo el mismo código señala que “*El Contador Público debe cumplir con el principio de confidencialidad, el cual requiere que respete la confidencialidad de la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales y de negocios;*” p. 13.

La siguiente aseveración que agrega el código de hecho resulta importante considerarla:

“El Contador Público debe seguir cumpliendo con el principio de confidencialidad incluso después de terminar la relación con un cliente o con una entidad para la que trabajó. Cuando el Contador cambie de empleo o adquiera un nuevo cliente, tiene derecho a usar su experiencia previa. Sin embargo, el Contador no debe usar o revelar ninguna información confidencial, obtenida o recibida como resultado de una relación profesional o de negocios”. p.15.

## Principio de Comportamiento Profesional

De acuerdo a la real academia española el comportamiento se refiere a: “1. m. Manera de comportarse”, si esto bien se juzga como lo bueno o malo, lo correcto o incorrecto.

En situaciones de alto nivel de incertidumbre, los modelos mentales de decisión de los individuos incorporan reglas de conducta que sirven para decidir entre comportamientos más o menos preferidos, lo que sirve para explicar regularidades de comportamiento. (Caballero,2005,p.46).

El código de ética señala que “El Contador Público debe cumplir con el principio de comportamiento profesional, el cual requiere que un Contador cumpla con las leyes y regulaciones aplicables y evite

cualquier conducta que sepa o deba saber que podría desacreditar a la profesión. Un Contador Público no debe involucrarse en ningún negocio, ocupación o actividad que perjudique o podría perjudicar la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión y, como resultado, sería incompatible con los principios fundamentales”.p.15.

El comportamiento profesional entonces, implica actuar con el debido cuidado, respeto y en armonía con los demás sean estos colegas, clientes o usuarios de la información contable.

La conducta que podría desacreditar a la profesión, refiere el código, incluye el comportamiento sobre el que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que afecta negativamente la buena reputación de la profesión.

De igual forma, al realizar actividades de mercadotecnia o promoción, enfatiza el código de ética, el Contador Público no debe desacreditar a la profesión. *Un Contador Público debe ser honesto y veraz*, y no debe hacer: “Afirmaciones exageradas por los servicios ofrecidos, o las calificaciones o experiencia del Contador; Referencias negativas o comparaciones infundadas, respecto al trabajo de otros colegas”.p. 16.

En la práctica apreciamos el hecho de conducirse conservadoramente en este sentido, ya que algunos colegas de la profesión suelen hacer uso indebido de su publicidad, tal y como señala el código en su párrafo anterior, sin que para ello haya sanción alguna.

Recomienda el mismo código que “Si un Contador Público tiene dudas sobre si una forma de publicidad o mercadotecnia es apropiada, se recomienda al Contador que consulte con el organismo profesional pertinente”.p.16.

## METODOLOGÍA APLICADA

Se considera el abordaje de nuestra investigación a partir de la investigación *cualitativa*, que de acuerdo a Escudero y Cortes, (2018) , se considera “como un procedimiento dinámico y sistemático de indagación dirigida, donde las decisiones son tomadas en función de lo investigado; es decir, el investigador inicia su estudio con una orientación teórica consciente de las ciencias sociales, al interactuar con la problemática objeto de estudio, se van manifestando

las preguntas que dirigen el proceso investigativo. Por tanto, se genera una influencia mutua entre el investigador y el problema de estudio”. (. p.43.)

Desde el abordaje cuantitativo, utilizamos este método a través de la aplicación de un cuestionario, con la finalidad de presentar un enfoque racional, que nos permita analizar los diferentes principios fundamentales que conocen y aplican los contadores públicos asociados al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco.,A.C.

En la “*investigación cualitativa* se utiliza principalmente técnicas como *la entrevista*, la *observación* participante y las conversaciones de grupo. Los procesos investigativos cuantitativos aplican técnicas como los cuestionarios y los registros de observación sistemáticos”. (Escudero y Cortes, 2018. p.68.)

Para el bosquejo de nuestro *caso de estudio*, se utiliza también como técnica de investigación *la entrevista*, la cual el diccionario de la lengua española la describe como la afluencia procedida de dos o más sujetos en un contexto determinado con el objeto de abordar o solventar un negocio.

## Población

Para efectos de esta investigación, tomaremos como válido el número de contadores asociados al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C., excluyendo a los asociados estudiantes.

La determinación del tamaño de nuestra población es de 187 contadores asociados, con una muestra de 127 cuestionarios aplicados, de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Tabla 1.** Determinación del tamaño de la muestra

TOTAL ASOCIADOS POR GÉNERO	NÚMERO.
Asociado mujer	65
Asociado hombre	122
Asociado estudiante mujer	9
Asociado estudiante hombre	2
Total por género:	198

**Fuente:** Tabla proporcionado por el IMCP.

$$198 - 11 = 187$$

$$N = 187 \text{ población}$$

$$P = 50\% \text{ probabilidad de éxito}$$

$$q = 50\% \text{ probabilidad de fracaso}$$

e = 5% margen de error  
 Z al 95% = 1.96 Intervalo de confianza

**Formula**

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (.5)(.5)(187)}{(.05)^2 + (1.96)^2(.5)(.5)} = 127 \text{ Personas}$$

Se consideró adecuado el uso del instrumento de investigación “Principios fundamentales del Código de Ética Profesional emitido por el IMCP en el ejercicio de la profesión contable”.

**RESULTADOS**

**Antecedentes fundamentales y entorno del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C.**

De acuerdo a lo publicado en la página web del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C., se consideran los siguientes antecedentes:

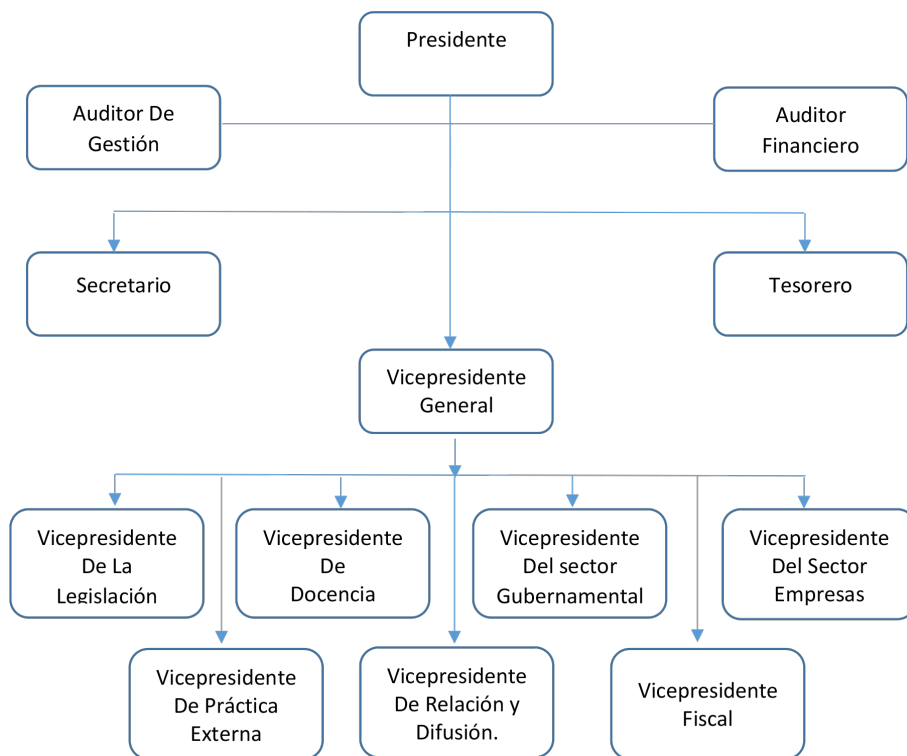
El Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A. C. forma parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), que agrupa a 60 Colegios en todo el país y es reconocido por la Secretaría de Educación como el Organismo Profesional con el mayor número de miembros, más de 22,000 contadores públicos asociados a la fecha en todo el país.

Es un organismo eminentemente social que tiene como propósito primordial atender a las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de contador público.

El 29 de octubre de 1990 se funda el Colegio e Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C. y en enero de 2007, mediante asamblea extraordinaria de socios, cambia su denominación social a Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C. En el año 2010 se inauguran las oficinas del Instituto en el edificio que se ubica en la R/A Emiliano Zapata.

Actualmente cuenta con 198 afiliados.

**Figura 2.** Organigrama del Comité Ejecutivo del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C.



De la entrevista semiestructurada con el presidente de la Junta de Honor respecto al impacto que la ética

ha tenido en el instituto se realizaron los siguientes cuestionamientos:



## ¿Cuándo se fundó el Instituto?

“El 29 de octubre del 1990 se fundó el Colegio de Contadores Públicos de Tabasco, presidido, por el contador Rodolfo, él fue presidente por aproximadamente 10 años, sin embargo debido al largo periodo que llevaba en el cargo, se le pidió que cediera sus funciones, pero ante su negativa, se solicitó el apoyo al Colegio de Contadores a nivel nacional, sin embargo derivado de estos conflictos internos se pierde la afiliación al colegio Nacional, y se crea nuevamente como Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C., solicitando la afiliación al IMCP nacional, por lo que a partir de ahí se adhiere a los estatutos del IMCP nacional conformado por 5 regiones de las cuales el Instituto de Tabasco forma parte de la Región Centro Itzmo Peninsular”.

## ¿Cuál es el organismo que regula la ética en el Instituto y cómo funciona?

La comisión de velar por el decoro y el buen nombre del Instituto; así como que la conducta de los asociados no se aparte del Código de Ética, corresponde a la Junta de Honor, y debe ser presidida por el expresidente del Instituto. (Estatutos y Reglamentos del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C. 2021, p. 29).

El presidente de la junta de honor comenta que:

“Durante 30 años, el presidente saliente del comité ejecutivo presidía la junta de honor y era la que también se encargaba de organizar las elecciones, se modifica hace dos años en Tabasco, para alinearse con los estatutos del IMCP nacional y se le quita esa función a la Junta de Honor y se crea la COE Comisión orientadora de elecciones.

Esta comisión es presidida por el expresidente saliente, siendo el actual la contadora Maritza Baeza Vázquez y el Contador Marco Antonio Vázquez el secretario, por ser los dos expresidentes inmediatos salientes.

Un dato relevante es el hecho de que al que se elige con votos es al vicepresidente y el presidente del Instituto sube automáticamente.

Existe la figura de un Consejo Consultivo solo integrado por expresidentes, quien nombra un secretario técnico que sirve de enlace con el presidente del comité en turno del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco A.C, para orientar las decisiones

que tenga a bien el presidente en turno del Instituto consultarle”.

## ¿Se ha suscitado algún hecho que haya puesto en riesgo el prestigio ético del Instituto?

“Si, En el 2014, ocurrió un suceso que marcó al instituto y colocó en tela de juicio la ética profesional de algunos asociados y del propio instituto.

“Hasta hace más de 30 años, el presidente de la junta de honor no rendía informe a la asamblea, porque no se daba un suceso tan fuerte de corrupción como el del 2014”.

En el 2014 se cambia de presidente en el instituto y es quien empieza a vincularse con el gobierno estatal, con algunas transacciones económicas, que se concretaron con la fuerte suma de un dinero que recibió el instituto, la opacidad en los estados financieros se hizo evidente al no poderse comprobar contablemente en los libros del instituto dicha transacción económica, aunado a ello se emitieron en la prensa local comunicados fuertes sobre el entredicho del destino de dichos recursos económicos por parte del instituto.

Internamente en el comité que prevalecía en ese tiempo también se suscitaban fuertes diferencias con el presidente, siendo expulsados algunos de ellos por el mismo presidente en turno, por lo que algunos asociados afectados acudieron al IMCP Nacional por apoyo sin obtener respuesta alguna de éste organismo”.

“Entre los problemas de ética que destacaron en ese acontecimiento fueron:

- Falta de información al comité sobre la transacción económica con el gobierno del estado por parte del presidente del Instituto.
- El auditor financiero manifestó no conocer sobre ese asunto, de igual forma el vicepresidente y el tesorero.
- Para firmar cheques se tiene que hacer a través de firmas mancomunadas de al menos dos de los tres puestos: presidente, vicepresidente y tesorero.
- Manipulación de asociados en la asamblea.
- El auditor financiero del comité en conflicto, fue quien asumió la presidencia después de terminar su periodo el presidente

en cita, situación que por estatuto no era permitida.

Derivadas de este hecho se tienen tres demandas legales, una relacionada con la elección del auditor financiero como presidente, otra sobre la expulsión de los asociados al instituto y la otra es sobre el dinero recibido del gobierno estatal al instituto.

De las tres demandas judiciales se ha logrado resolver por la vía legal después de 3 años del suceso: Anular la gestión del presidente quien había fungido como auditor financiero, se han integrado de nueva cuenta a los socios expulsados, pero sigue pendiente el caso sobre el dinero recibido por parte del gobierno estatal”.

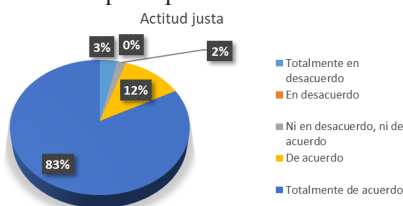
**Resultados del instrumento de Investigación “Principios fundamentales del Código de Ética Profesional emitido por el IMCP en el ejercicio de la profesión contable”.**

**Figura 3.** Principio de Integridad: Lealtad del Contador hacia los clientes.



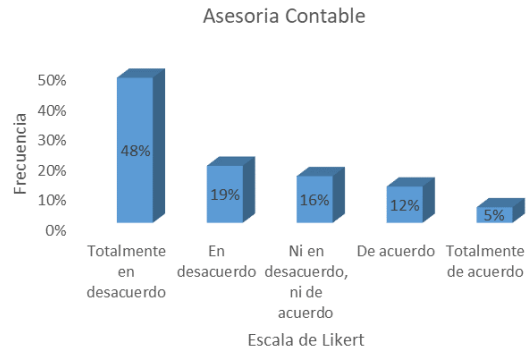
El 47% de los asociados está totalmente de acuerdo en que demuestran lealtad cuando ofrecen trabajo directo o indirectamente a funcionarios o empleados de sus clientes, sin previo conocimiento de éstos, tal y como se observa en la figura 1, sin embargo el 38 % está en desacuerdo es decir, que no demuestran lealtad cuando ofrecen sus servicios a funcionarios o empleados de sus clientes.

**Figura 4.** Principio de Integridad. Actitud justa en el desempeño profesional.



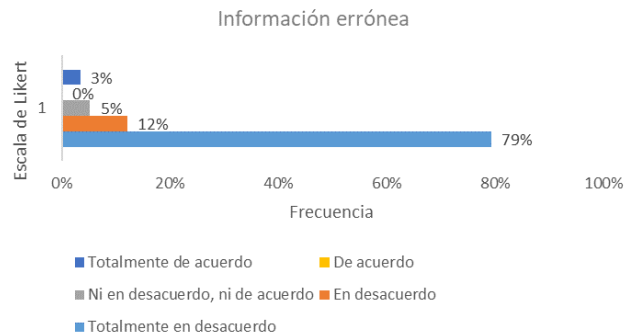
En cuanto a la actitud justa generalmente ante las circunstancias que se presentan en el ejercicio de la profesión, el 83% coincide en su cumplimiento.

**Figura 5.** Principio de competencia profesional. Asesoría Contable.



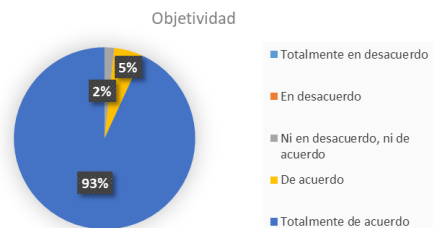
EL 48 % de los asociados, de acuerdo a la figura 3, está totalmente en desacuerdo en proporcionar asesoría contable si no sabe mucho sobre el tema, un 19% en desacuerdo y un 16% ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otro lado hay un 17% que está de acuerdo en proporcionar asesoría contable si no sabe mucho sobre el tema.

**Figura 6.** Principio de Integridad. Asociado con información errónea.



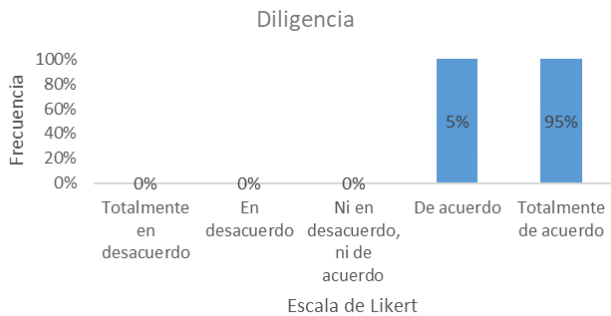
El 79% de los asociados, está totalmente en desacuerdo en quedarse callado y hacer caso omiso si se le asocia con alguna información errónea o dudosa.

**Figura 7.** Principio de Objetividad.



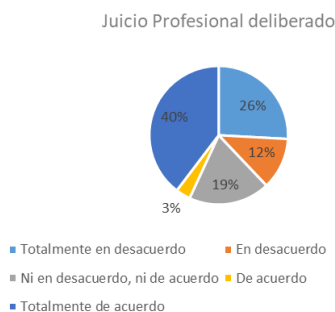
El 93% de los asociados, está totalmente de acuerdo en ser objetivo en el ejercicio de su profesión y brindar información real y oportuna sin conflictos de intereses.

**Figura 8.** Principio de Diligencia profesional.



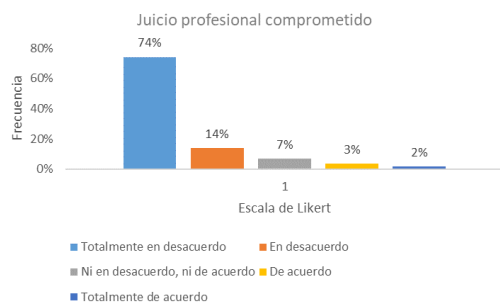
Los asociados al Instituto están totalmente de acuerdo en un 95% en que actúan con esmero y el cuidado al ejecutar alguna actividad relacionada con el ejercicio de su profesión.

**Figura 9.** Principio de Objetividad. Juicio Profesional deliberado.



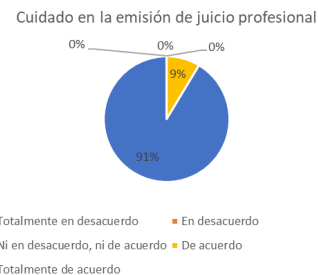
Generalmente el 40% de los asociados está totalmente de acuerdo en que realizan su trabajo emitiendo los juicios profesionales que les piden deliberadamente, sin embargo el 26 % está totalmente en desacuerdo, tal y como se aprecia en la figura 7.

**Figura 10.** Principio de Objetividad. Juicio profesional comprometido.



El 74% está totalmente en desacuerdo en quedarse callado y continuar con su encomienda cuando ve que su trabajo compromete su juicio profesional.

**Figura 11.** Principio de objetividad. Cuidado en la emisión de juicio profesional.



El 91% de los asociados, está totalmente de acuerdo en ser muy cuidadosos al emitir un juicio profesional, cuidando ser veraces.

**Figura 12.** Principio de Diligencia profesional.



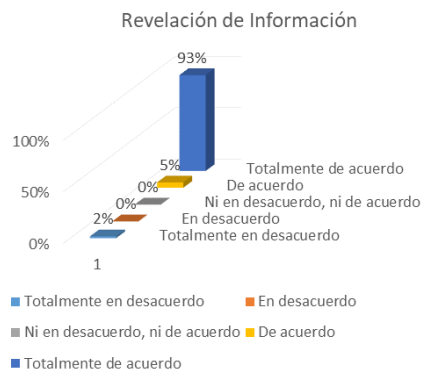
El 90% de los asociados, está totalmente de acuerdo en actuar de manera diligente de acuerdo con las normas profesionales aplicables en el ejercicio de la profesión.

**Figura 13.** Principio de Competencia Profesional. Conocimiento profesional.



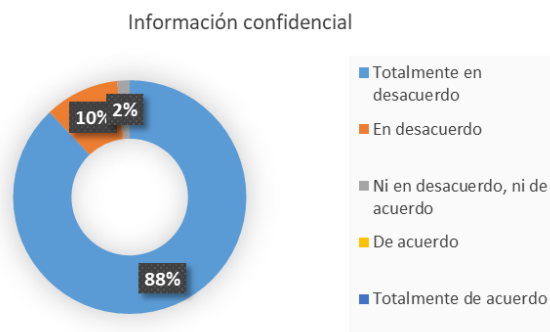
El 90% de los asociados está totalmente de acuerdo en que desarrollan y mantienen el conocimiento y habilidad al nivel requerido, que demuestran sus competencias profesionales.

**Figura 14.** Principio de Confidencialidad profesional.



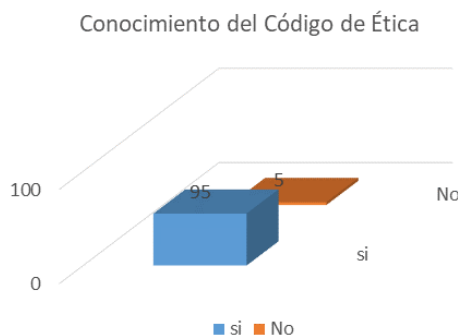
EL 93% de los asociados, se abstiene de revelar cualquier información confidencial obtenida en su desempeño profesional

**Figura 15.** Principio de Confidencialidad profesional para beneficio propio.



El 88% de los asociados no utiliza información confidencial obtenida en el ejercicio de mi profesión para su beneficio propio y el de terceros

**Figura 16.** Conocimiento de los principios fundamentales del código de ética.



El 95% de los asociados conocen los principios fundamentales señalados en el Código de Ética Profesional que emite el IMCP, sin embargo al

solicitarles colocar cuales son, solo el 40% aportaron datos correctos.

## DISCUSIÓN

De acuerdo a la aplicación del instrumento Principios fundamentales del código de ética en los asociados al instituto de contadores públicos A.C, se identifican como principios fundamentales de ética a seguir cabalmente por los asociados los siguientes:

**La Integridad** como principio fundamental para el ejercicio profesional del contador ya que considera como elementos importantes la lealtad, la actitud justa y el sentido del deber ser en el manejo de la información, entre otros elementos. En este sentido en cuanto a la lealtad se obtuvo que el 47% de los asociados está totalmente de acuerdo en que demuestran lealtad cuando ofrecen trabajo directo o indirectamente a funcionarios o empleados de sus clientes, sin embargo llama la atención que un 38 % está en desacuerdo en demostrar esa lealtad, aquí el Instituto de Contadores tiene un área de oportunidad.

La actitud justa y el manejo adecuado de la información errónea o dudosa son temas de atención primordial en los asociados al instituto, dado que el 79%, está totalmente en desacuerdo en quedarse callado y hacer caso omiso si se le asocia con este tipo de información.

**La objetividad** resultó ser uno de los principios de mayor puntaje al contestar los asociados que están totalmente de acuerdo en un 93%, en ser objetivos en el ejercicio de su profesión y brindar información real y oportuna sin conflictos de intereses.

De igual forma se suma a la objetividad el uso razonable del juicio profesional que en este caso de estudio obtuvo un 40% de aplicación en los asociados, al considerar que están totalmente de acuerdo en que realizan su trabajo emitiendo los juicios profesionales que les piden deliberadamente, lo que consideramos reconsiderar, ya que emitir deliberadamente juicios profesionales, puede ocasionar confusión e incluso situaciones que coloquen en tela de juicio la actuación del contador, sin embargo el 26 % está totalmente en desacuerdo en este sentido.

Respecto a la objetividad también el 74% está totalmente en desacuerdo en quedarse callado y continuar con su encomienda cuando ve que su

trabajo compromete su juicio profesional, siendo veraces y cuidadosos, situación que da relevancia al ejercicio profesional del contador.

**La diligencia profesional** destaca significativamente en los asociados, al estar totalmente de acuerdo en un 95% en que actúan con esmero y el cuidado al ejecutar alguna actividad relacionada con el ejercicio de su profesión.

**El Conocimiento profesional** es uno de los principios fundamentales que desarrollan los asociados, al considerar en un 90% que mantienen el conocimiento y habilidad al nivel requerido, que demuestran sus competencias profesionales.

EL 93% de los asociados, se abstiene de revelar cualquier información confidencial obtenida en su desempeño profesional, de igual forma no utilizan información confidencial obtenida en el ejercicio de su profesión para su beneficio propio y el de terceros, lo que refuerza la **Confidencialidad profesional del contador**.

**En cuanto al Conocimiento de los principios fundamentales del código de ética**, aunque el 95% de los asociados conocen los principios fundamentales señalados en el Código de Ética Profesional que emite el IMCP, al solicitarles mencionarlos, solo el 40% aportaron datos correctos.

Derivado de la entrevista realizada al presidente de la junta de honor, se obtuvieron datos relevantes

respecto a la ética que en la práctica se ha gestado en los últimos 5 años en el instituto y sus asociados.

Podemos destacar que desde su creación ha observado ciertos dilemas éticos que ha logrado superar poco a poco, desde el hecho de que su primer presidente quisiera ser vitalicio y eso haya ocasionado que tuviera que cerrarse y volverse a crear como asociación con otro nombre, ya como Instituto, y por otro lado el acontecimiento narrado sobre la actuación del presidente en turno en el 2015, que sin duda dio pauta a situaciones carentes de toda ética.

Por todo ello surgen las interrogantes de *¿Como fue posible permitir que un presidente pudiera manipular una asamblea?* mas aún, que el presidente no informara de transacciones económicas fuertes y que el vicepresidente, el tesorero y el auditor financiero de ese entonces no se hayan enterado de tal asunto, entonces, *¿Como es posible que la junta de honor no pudiera tener mayores alcances en el tema y que se permitieran todos estos abusos.?*, a caso, *¿hace falta un órgano que regule de manera más efectiva la conducta ética de sus agremiados?, o ¿que al actual órgano, se le concedan facultades para hacerlo?*.

Es más, *¿cómo nombrar a un presidente solo de manera automática, sin previas elecciones y que además no se evalúe su propuesta de trabajo y su honorabilidad antes de tomar posesión en el cargo?*, estas y muchas más vacíos surgen del análisis y las controversias que se presentaron.

## CONCLUSIONES

El Instituto cuenta con contadores asociados con prestigio en su ejercicio profesional, siendo estos en su mayoría hombres, sin embargo, dada la tendencia hacia el crecimiento de población femenina, sería interesante considerar ampliar su número de asociados mujeres.

El instituto de Contadores Públicos debe valorar una estrategia más efectiva para cuidar y promover la ética internamente en el instituto respecto a los siguientes aspectos:

- Órgano de vigilancia del cumplimiento al código de ética
- Actuación de los integrantes del comité en turno
- Requisitos éticos de admisión al instituto
- Propuestas de modificación a los estatutos
- Estímulos a los asociados

En el caso de la ética entre los miembros del comité en funciones, se debería monitorear la actuación de los mismos durante sus funciones, y establecer sanciones o regulaciones en pro de la ética en todos sus puntos.



A partir del hecho suscitado en el 2015, en el que se generaron una serie de situaciones inconsistentes afectando la ética de algunos asociados y el buen nombre del instituto, se identificaron que los cargos que sustentan los integrantes del comité en funciones, si bien son honoríficos, es decir no se recibe emolumento alguno, no se generan incentivos o estímulos que alienten la participación de los mismos durante su gestión, por lo que se ve reflejado en la apatía de los mismos en proporcionar una gestión más efectiva.

Para cumplir con los puntajes de ética, solo se piden 5 puntos en cursos sobre ética, y en caso que no los reúnan los asociados, no se les hace exigible.

Solo los socios certificados son quienes en todo caso tienen la obligación de cumplir con los puntos de ética para obtener su constancia de la norma de educación profesional continua, de no hacerlo pierden la certificación.

La brecha identificada en cuanto a el sistema de ética del contador asociado al instituto es importante, tan solo considerar incluir una participación más activa entre los asociados, formación ética tangible en todos los escenarios posibles en los que se hace presente el contador como es el sector empresarial, sector gubernamental, sector educativo, ya sea como socio de un despacho o miembro activo de una empresa, sea cual sea su posición en el ámbito laboral, la ética debe permear en todos los sentidos, la realidad es que no es así, lo triste, la *ética debe comenzar desde casa, es decir en el instituto*.

Para que la ética permee deben reconsiderarse como se gesta en el interior del instituto la ética. ¿Qué es lo que piensan y esperan los asociados del instituto y que propuestas tienen los candidatos a ocupar la presidencia del mismo.?

Este trabajo abre varias líneas de investigación por enunciar algunas tenemos:

- La ética en el comité en funciones y en sus asociados.
- Participación activa de todos los asociados al instituto, que genere pertenencia.
- Beneficios que propicia el instituto al sector empresarial.
- Beneficios que genera el instituto hacia sus asociados que les permita elevar su prestigio profesional y por consecuencia sus ingresos.

---

## REFERENCIAS

- Bedoya-Parra, L, Sánchez-Mayorga, X, y Sánchez-Cabrera, S. (2021). Ética y Responsabilidad Social como Mecanismo de Formación Integral para el Ejercicio profesional del contador. [archivo PDF].
  - <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265470004010>
- Caballero, G. (2005). El comportamiento humano en las ciencias sociales: un enfoque económico institucional. RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, 4,(2), 2005, pp. 41-56. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38040203>
- Comisión de Ética Profesional del IMCP. (2020). Código de ética Profesional. (12ª. Ed.)
- Escudero, Sánchez,C. y Cortez, Suárez L. (2018). Técnicas y Métodos Cualitativos para la Investigación Científica. Universidad Técnica de Machala.
- Guajardo Cantú, G y Andrade de Guajardo N. (2008). Contabilidad Financiera. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.
- Instituto de Contadores Públicos de Tabasco A.C. (9 de octubre 2021). Estatutos y Reglamentos del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C. D.O.. No. 5354.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], Censo de Población y Vivienda 2020.
- <https://www.inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html?texto=villahermosa%20tabasco>.

- La Biblia Misionera. (2003). Misioneros Servidores de la Palabra.
- Macías, O.(1 de marzo 2018) . Frases Célebres de Diligencia. <http://omarmacias.com/frases-celebres/quote/tag/diligencia>.
- Mancilla-Rendón, E., Díaz-Becerra, A. y Morales, L. (2018). El Código de Ética profesional del Contador Público en Perú y México. *Económicas CUC*, 39(2). 109-128.
- DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/econcuc.39.2.2018.07>
- Montaner, Jessica y Perozo, S.(2008). Formación ética del contador público. caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. [http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=s1315-95182008000200013&script=sci\\_arttext](http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=s1315-95182008000200013&script=sci_arttext)
- Pinilla, J y Álvarez, J. (2013). Del contador público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales [Ponencia]. Congreso Nacional de estudiantes de Ciencias Contable y Financieras – XV CONECOOF. Huaraz-Parque Nacional Huascarán. Perú.
- Real Academia Española. (s.f.). Ética. En Diccionario de la lengua española. Recuperado el 21 de noviembre de 2022, <https://dle.rae.es/%c3%a9tico>.
- Significados. “Ética”. En: Significados.com. Recuperado el 20 de noviembre de 2022 en: <https://www.significados.com/etica/>.
- Soto, E. y Cárdenas, J. (2007). Ética en las organizaciones. McGraw-Hill.
- Urdanegui, R (S.F.). La ética profesional del Contador. [archivo PDF].

